

les en activo que figuren incluidos en la segunda categoría adicional del último Escalafón. Tendrán derecho preferente sobre todos los demás aspirantes para proveer las vacantes de Juzgados Comarcales sitos en poblaciones entre 20.000 y 30.000 habitantes, que son Leganés y Marchena.

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Dirección General de Justicia sus instancias, que deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de diez días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia.

Madrid, 30 de marzo de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.

Vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, se anuncia para su provisión por concurso entre Registradores, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria:

Registros	Audiencias
Vigo número 1 (1)	Coruña.
Madrid, Mercantil I (2)	Madrid.
Zaragoza número I-I (3)	Zaragoza.
Zaragoza número I-II (3)	Zaragoza.
Barcelona número 4-II-A) (4)	Barcelona.
Barcelona número 4-II-B) (4)	Barcelona.
Pamplona I (5)	Pamplona.
Pamplona II (5)	Pamplona.
Barcelona número 3-I (6)	Barcelona.
Hospitalet III (7)	Barcelona.
Salamanca	Valladolid.
Santa Cruz de Tenerife I (8)	Las Palmas.
Santa Cruz de Tenerife II (8)	Las Palmas.

(1) En cumplimiento del Decreto de creación, de fecha 3 de diciembre de 1970, esta Oficina se encuentra sometida en su régimen interno a dos años de honorarios conjuntos (contado a partir de 1 de marzo de 1971) con el Registro de Vigo número 2, como precedentes ambos del antiguo Registro único de dicha ciudad.

(2) Según acuerdo ministerial de 11 de diciembre de 1970 y Resolución de 12 de abril de 1971, el Registro Mercantil de Madrid quedará servido en su totalidad por cuatro titulares en régimen de división personal y con adaptación a cuartas partes de lo dispuesto en el artículo 485 del Reglamento Hipotecario por lo que se refiere a su funcionamiento interno.

(3) Acuerdo ministerial de 10 de abril de 1971, de división personal con dos titulares (en tanto se lleve a efecto la material) y con aplicación del artículo 485 reglamentario respecto a su régimen interno.

(4) Acuerdo ministerial de 10 de abril de 1971, de nueva división personal con dos titulares (en tanto se lleve a efecto la material), al 25 por 100 en su régimen interno, con aplicación del artículo 485 reglamentario en sus relaciones entre los Registros número II-A) y número II-B) entre sí y con respecto al número 4-I, provisionalmente, hasta que se produzca la vacante de esta última Oficina, en cuyo momento el Registro de Barcelona número 4 quedará servido por tres titulares, con adaptación a la tercera parte de honorarios.

(5) Acuerdo ministerial de 10 de abril de 1971, de división personal con dos titulares (en tanto se lleve a efecto la material) y con aplicación del artículo 485 reglamentario respecto a su régimen interno.

(6) Pendiente de expedientes de alteración territorial y de división material.

(7) Pendiente de expedientes de alteración territorial y de división material. En cumplimiento de acuerdo ministerial de 14 de octubre de 1970, de nueva división personal, y Resolución de 29 de marzo de 1971, de cambio de denominación de los cuatro titulares de Hospitalet en I, II, III y IV, este Registro se anuncia con el número III (antiguo II) y con adaptación en su régimen interno a la tercera parte de los dos tercios del total (que corresponde a las Oficinas I, II y III) en sus relaciones con Hospitalet IV (antiguo II), al que corresponderá la tercera parte restante hasta que se produzca su vacante, en cuyo momento el Registro de Hospitalet quedará servido por cuatro titulares en régimen de división personal, con adaptación a cuartas partes en su funcionamiento interno, en tanto se lleve a efecto la división material en trámite.

(8) Acuerdo ministerial de 10 de abril de 1971, de división personal con dos titulares (en tanto se lleve a efecto la material) y con aplicación del artículo 485 reglamentario respecto a su régimen interno.

Registros	Audiencias
Gijón número 2 (9)	Oviedo.
Andújar	Granada.
Almendralejo	Cáceres.
Albacete	Albacete.
Palma de Mallorca III (10)	Palma de Mallorca.
Murcia número 2	Albacete.
Villarreal	Valencia.
Palencia	Valladolid.
Alcalá la Real	Granada.
Totana	Albacete.
Pulgarida	Barcelona.
Santofía	Burgos.
Illescas	Madrid.
Orgiva	Granada.
Villalón	Valladolid.
Vaiverde del Camino	Sevilla.
Yeste	Albacete.
Alburquerque	Cáceres.

(9) En cumplimiento del Decreto de creación, de fecha 3 de diciembre de 1970, esta Oficina se encuentra sometida en su régimen interno a un año de honorarios conjuntos (contado a partir de 1 de marzo de 1971) con el Registro de Gijón número 1, como precedentes ambos del antiguo Registro único de dicha ciudad.

(10) Vacante sujeta a las resultas del expediente de división material del Registro de Palma en dos Oficinas, servidas cada una de ellas por dos titulares en régimen de división personal.

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 493 del Reglamento Hipotecario, en las que será reseñado el número y fecha del documento nacional de identidad.

Madrid, 12 de abril de 1971.—El Director general, P. S., el Subdirector, Pablo Jordán de Urries.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz, por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre celebrado para proveer plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta Jefatura.

Aprobada por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 29 de marzo de 1971, el acta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición libre, convocado por esta Jefatura en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de 24 de junio de 1970, y celebrado el 16 de octubre de 1970 para proveer cinco plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia, y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, se hace público para general conocimiento que, de acuerdo con la propuesta contenida en el acta mencionada, han sido declarados aptos, con derecho a ocupar vacantes de Camineros, los concursantes que por orden de méritos se relacionan a continuación:

1. D. Juan Nogales Gago.
2. D. José Manuel Gallardo Alvarez.
3. D. Fernando Aradilla Jaramillo.
4. D. Francisco García Expósito.
5. D. Angel Gutiérrez Barba.
6. D. Bonifacio Sánchez Portillo.
7. D. Gabriel Navarro Carrasco.
8. D. Francisco González Tabero.
9. D. Cipriano Sánchez Larios.
10. D. Rafael Rodríguez Vázquez.
11. D. Rafael Muñoz Caro.
12. D. Francisco Ortiz Guisado.
13. D. Felipe Hernández Hidalgo.
14. D. Valentín Jiménez García.
15. D. Antonio Fernández Martín.
16. D. Francisco Orantós Berjano.
17. D. José Torvisco Jaramago.
18. D. Fabián Bueno Gutiérrez.

Dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del citado

Reglamento, los concursantes aprobados no procedentes del personal operario, deberán presentar en esta Jefatura los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.
- Certificación de antecedentes penales.

Los aprobados procedentes de personal operario deberán aportar solamente su partida de nacimiento.

La no presentación de estos documentos en el plazo señalado, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad de instancia.

Los concursantes aprobados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», conforme previene el artículo 24 del expresado Reglamento.

Badajoz, 13 de abril de 1971.—El Ingeniero Jefe, Juan Francisco Coloma.—2.209-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla, por la que se anuncia concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataz de cuadrilla, vacantes en la plantilla de personal de Camineros del Estado, de la misma entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad.

En base a la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 28 de marzo pasado, esta Jefatura convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataz de cuadrilla vacantes en la plantilla asignada a esta provincia, que se celebrará y resolverá en la forma y condiciones previstas en los artículos 16 a 24 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/61, de 13 de julio.

Condiciones para el ingreso

a) Conforme a lo prevenido en el artículo 25 del vigente Reglamento antes mencionado se exigirá como requisito indispensable que los aspirantes a tomar parte en este concurso ostenten la categoría de Caminero, con un año de antigüedad como mínimo a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

b) En las pruebas teóricas y prácticas, el Tribunal examinador juzgará sobre los conocimientos que demuestre tener el concursante en relación con lo exigido en el apartado c) del artículo 6.º del vigente Reglamento General de Camineros del Estado, cuya redacción es del tenor siguiente: «El Capataz de cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición, nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.»

Solicitudes

Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancias dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que resida el interesado o en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos, etc., conforme a lo prevenido en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de las instancias mencionadas es de 30 días hábiles a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En las mismas se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, número del D. N. I. y número del Registro Personal, así como la manifestación expresa y detallada de que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria.

Relación de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, la relación de aspirantes admitidos a examen, fijando día, hora y lugar para su celebración en esta capital.

Finalizadas las pruebas objeto del concurso-oposición de referencia, el Tribunal examinador formulará las propuestas de admisión por orden de puntuación obtenida. Estas propuestas serán elevadas para su aprobación al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, y una vez recaída la misma, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia, la adjudicación definitiva de las plazas de Capataz de cuadrilla, objeto de este concurso.

Sevilla, 6 de abril de 1971.—El Ingeniero Jefe, Fernando Pérez Gil.—2.124-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de marzo de 1971 por la que se declara desierta la oposición a la cátedra del grupo VII, «Oficina Técnica», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 15 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 28) para cubrir la cátedra del grupo VII, «Oficina Técnica», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de La Laguna.

Resultando que el Tribunal eleva propuesta de que se declare desierta dicha oposición por no haber lugar para cubrir dicha cátedra.

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta del citado Tribunal y declarar desierta la oposición a la cátedra del grupo VII, «Oficina Técnica», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de La Laguna.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos con carácter definitivo al concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en los Institutos Provinciales y Locales de Psicología Aplicada y Psicotecnia.

Transcurrido el plazo de quince días concedido por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional, de fecha 3 de febrero del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del 20), en la que se hacía pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional al concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en los Institutos Provinciales y Locales de Psicología Aplicada y Psicotecnia, convocado por Resolución de 28 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter definitivo, para tomar parte en el referido concurso-oposición:

ASPIRANTES ADMITIDOS CON CARÁCTER DEFINITIVO

Psicólogos psicotécnicos

Alvarez Sánchez, María del Carmen.
Arribas Veuthey, Concepción María Esther.
Ballester y Ballester, Vicente.
Calzada Deyesa, José María.
Cañellas Rodríguez, Rafael.
Cervantes Sorondo, Emilio.

Cuéllar García-Reyes, María Luisa.
Chicote Bartolomé, Rogelio.
Estany Goiano, Luis.
Estévez Bravo, José.
Fernández Arenas, Procopio Juan.
Flórez González, Julián.
Fraile Matos, Eduardo.
Galéron de Miguel, Alberto.
García Docio, Natividad.

García de la Infanta, Trinidad.
Governado Fernández, José Azulina.
Góngora Galera, José.
González Quiros Corujo, José Antonio.
González Tomás, Mercedes.
Gonzalo Guisande, Carlos.
Gutiérrez Benito, Rafael.
Hernández González, Ceisa.
Herrero Ortiz, Jesús María.